

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a reforzar y/o reparar las luminarias, según crea conveniente el área interviniente, en las locaciones detalladas a continuación.

- ❖ Calle J. Álvarez, entre calles Av. Aristóbulo del Valle y Bv. Santa Fe.
 - ❖ Parque Vivero Municipal Villa Podio.
 - ❖ Avenida Aristóbulo del Valle en su intersección con calle Intendente Giménez.
 - ❖ Ciclovía ubicada en Estanislao del Campo entre las calles H. Vieytes y Mayor M. P. Lotufo.
- (Exp. C.M. N° 10.166-1)

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA, a los quince días
del mes de septiembre del año
dos mil veintidós _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela